



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA VEINTE - DOS MIL VEINTIUNO (20-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas con veinte minutos, del día miércoles cinco de mayo de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO** y **ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 19-2021. **3°.** Transcripción del Punto CUARTO del Acta 28-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado a la toma de posesión del Rector en funciones. **4°.** Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. **5°.** Solicitud de opinión para autorización de espacio físico para una agencia bancaria y un cajero automático del Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 19-2021. Se dio lectura al Acta 19-2021 y se aprobó sin enmiendas. - - - - -

TERCERO: Transcripción del Punto CUARTO del Acta 28-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado a la toma de posesión del Rector en funciones. Se tiene a la vista la transcripción del Punto CUARTO del Acta 28-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno. En virtud de haber presentado su renuncia por motivos de salud el Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento a los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario y además, con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 24 literal a) de la Ley



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y artículo 11 literales a) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), el Consejo Superior Universitario acordó: **PRIMERO: El Decano M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, hará las veces de Rector en Funciones en tanto continúe el impedimento temporal del Rector propietario. SEGUNDO: Facultar expresamente a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, para que, con el acompañamiento de la Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, facione el acta de toma de posesión del cargo al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como para que suscriba otros documentos que sean necesarios, en tanto persista el impedimento temporal del Rector propietario, dentro del plazo que establece el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). TERCERO: Solicitar a la Secretaria General que se emita el acuerdo correspondiente. CUARTO: Que la División de Publicidad e Información de a conocer a todas las Direcciones, Unidades Académicas y demás Comunidad Sancarlista la toma de posesión del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto como Rector en Funciones.** Este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo acordado en el CUARTO del Acta 28-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno. II. Informar a la comunidad universitaria del Centro Universitario de Oriente, que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, según el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 16 del Estatuto de la misma, hará las veces de Rector. - - - - **CUARTO: Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas.** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Andrea del Carmen Roca Amaya. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la trabajadora Andrea del Carmen Roca Amaya, suspenderá labores a partir del veintidós de marzo al trece de junio de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **SARA MARITZA PERALTA PERALTA**, solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



veintidós de marzo al trece de junio de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA PERALTA**, acredita el título de **MÉDICA Y CIRUJANA** en el grado académico Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SARA MARITZA PERALTA PERALTA
Número de DPI:	2583639752007
Registro personal:	de 20210533
Número de colegiado activo:	de 17062
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 22/03/2021 al 13/06/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 12:00 a 14:00
Atribuciones:	Supervisar la práctica del curso de Ginecología y Obstetricia (Hospital Nacional de Chiquimula, secciones A1, B1 y C1), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO**



Número de horas de contratación:	2
----------------------------------	---

QUINTO: Solicitud de opinión para autorización de espacio físico para una agencia bancaria y un cajero automático del Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista la solicitud

firmada por la licenciada Irma Palma, asesora de negocios del Banco de Desarrollo Rural, S. A., en la cual solicita arrendar un espacio físico dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para una agencia bancaria y un cajero automático.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 14, literal k) del Reglamento General para el desarrollo de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que se incorporará al expediente, la opinión del órgano de dirección de la unidad académica cuando la actividad esté dentro de su área de influencia. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo

ACUERDA: **I.** Emitir opinión favorable para que al Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, durante el ciclo lectivo dos mil veintiuno, se le de en arrendamiento un espacio físico en el primer nivel Módulo A, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para una agencia bancaria y un cajero automático. **II.** Indicar que el personal y usuarios deberán utilizar los protocolos de bioseguridad establecidos según el semáforo del municipio. -----

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (10:20) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Estefany Rosibel Cerna Aceituno, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las once horas con veinticinco minutos (11:25), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: - - -